CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE CORRIENTES TITULO 5 NORMAS ESPECÍFICAS PARA CADA DISTRITO

5.11 ÁREA RURAL ZONA DE PROTECCIÓN (AR – ZP)

(texto según Ord. Nº. 5050)

En estas áreas se prohíbe toda la localización industrial cualquiera sea el rubro o tamaño, se admiten fraccionamiento no menores que 2 ha.